

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 25 de julio del 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 079 - 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto, el documento S/N - 2018, recibido el 17 de julio del 2018, enviado por el ING. RAMIRO GUEVARA PEREZ, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN DE ENSILADO DE POTA (*Dosidicus gigas*) A BASE DE PROBIÓTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS"; presentado por el tesista: ALEXANDER WILIAN CARHUAS CORDOVA; indicando que habiéndose levantado las observaciones se procede al desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 - 2017 - CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin ciclo de tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2016-DFIPA, se nombró al Jurado Revisor que en sesión de trabajo revisó el proyecto de tesis: "ELABORACIÓN DE ENSILADO DE POTA (*Dosidicus gigas*) A BASE DE PROBIÓTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS";

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE ENSILADO DE POTA (*Dosidicus gigas*) A BASE DE PROBIÓTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS"; presentado por el tesista: ALEXANDER WILIAN CARHUAS CORDOVA, informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

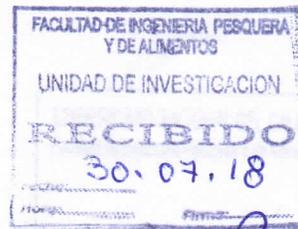
- 1° **APROBAR**, el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN DE ENSILADO DE POTA (*Dosidicus gigas*) A BASE DE PROBIÓTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS"; presentado por el tesista: ALEXANDER WILIAN CARHUAS CORDOVA;
- 2° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3° **A PARTIR**, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Handwritten notes and signatures at the bottom left, including '30/7/18' and '01-08-18'.

Handwritten signature and date '02/08/18' with the name 'Ing. Carhuas'.

Official stamp of the Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, and the signature of Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar, Secretario Académico - FIPA.